

50-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las catorce horas cinco minutos del treinta de mayo de dos mil dieciocho.-

Proceso de conformación de estructuras en el distrito de Sabanilla, cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José, por el partido Gente Montes de Oca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Gente Montes de Oca, celebró el veinte de mayo de dos mil dieciocho, la asamblea distrital de Sabanilla, cantón Montes de Oca, provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido político de cita, en referencia con la asamblea que nos ocupa quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN MONTES DE OCA

DISTRITO SABANILLA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603460923	ERIKA ROSARIO CALDERON JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
901050666	ROGER BEJARANO MOREJON	SECRETARIO PROPIETARIO
111140840	JOSE MIGUEL DIAZ MIRANDA	SECRETARIO SUPLENTE
115920832	CAMILA DE LOS ANGELES MARIN GUZMAN	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
117020842	GRACIELA LOPEZ CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
901050666	ROGER BEJARANO MOREJON	TERRITORIAL
115920832	CAMILA DE LOS ANGELES MARIN GUZMAN	TERRITORIAL
603460923	ERIKA ROSARIO CALDERON JIMENEZ	TERRITORIAL

Inconsistencia:

Los señores José Rafael Quesada Jiménez, cédula de identidad 105100834, designado como tesorero propietario y delegado territorial, y José Manuel Mojica Rojas, cédula de identidad 116600357, designado como presidente suplente y delegado territorial, presentan doble militancia, por encontrarse acreditados el primero con el partido

Humanista Montes de Oca, como integrante del Tribunal de Ética y Disciplina en la asamblea cantonal de Montes de Oca, celebrada el once de noviembre de dos mil diecisiete; y el segundo como secretario propietario y delegado territorial con el partido Vamos, en asamblea cantonal de Turrubares, provincia de San José, celebrada el catorce de diciembre de dos mil dieciséis. (ver resolución DGRE-140-DRPP-2017 de las once horas con tres minutos del veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete y auto 067-DRPP-2017 de las catorce horas cuatro minutos del diecinueve de enero de dos mil diecisiete). Dichos aspectos podrán ser subsanados con la presentación de las cartas de renuncia de los señores en cita, con el respectivo recibido por parte de las agrupaciones políticas señaladas, si ese es su deseo, de lo contrario deberá el partido Gente Montes de Oca realizar una nueva asamblea con el fin de designar los puestos en mención.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente la designación del tesorero propietario, presidente suplente, y dos delegados territoriales, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género e inscripción electoral para el caso de los delegados según corresponda.

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, deberán haberse completado las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación.

Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos